

ACUERDO N° 64
(07 de diciembre de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal del ICETEX a adquirir compromisos que afecten vigencias futuras para la suscripción de un acuerdo estratégico de cooperación interinstitucional para la estructuración e implementación de un programa de preparación para el tránsito a la vida productiva de los Usuarios ICETEX.”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto Reglamentario 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, el numeral 15 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006, señala como funciones de la Junta Directiva la de “aprobar y modificar el Estatuto de Presupuesto del ICETEX, como Entidad financiera de naturaleza especial”.

Que, la Junta Directiva del ICETEX aprobó el Estatuto de Presupuesto de la Entidad mediante Acuerdo 029 de 2019, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006.

Que, el artículo 22 del Acuerdo 029 de 2019, señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.

Que, el citado artículo establece dos condiciones para que la Junta Directiva emita la autorización que se requiere para asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales: i) Presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y, ii) Presentar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso. Para el caso particular, se cuenta con el CDP con número EF-2021-889 de fecha 24 de noviembre de 2021 para la vigencia 2021, que apalanca la vigencia futura 2022, en ese sentido, se presenta la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos de la vigencia 2021, expedido por el Coordinador de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera.

Que, la Entidad, en el marco de su proceso de transformación y fortalecimiento integral y en su Estrategia de comunicaciones tiene planteado como objetivo estratégico: “Crear y consolidar una red de apoyo que asesore, acompañe y dinamice el desarrollo personal y profesional de los usuarios a lo largo de su trayectoria educativa”.

Que, Comunidad ICETEX consolida el eje de “Guía, apoyo, información y servicios al estudiante” de la transformación de la Entidad, por lo que se busca ser un espacio para brindar orientación y acompañamiento durante todo el proceso formativo del estudiante por medio de guías, capacitaciones, mentorías, desarrollo de habilidades socioemocionales, procesos de fortalecimiento de habilidades para el empleo y el emprendimiento, actividades culturales, académicas y de relacionamiento, educación

ACUERDO N° 64
(07 de diciembre de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal del ICETEX a adquirir compromisos que afecten vigencias futuras para la suscripción de un acuerdo estratégico de cooperación interinstitucional para la estructuración e implementación de un programa de preparación para el tránsito a la vida productiva de los Usuarios ICETEX.”

financiera, entre otros; en alianza con las Instituciones de Educación Superior, gremios, empresas, otros programas del Gobierno Nacional, entre otros actores; de manera que se pueda maximizar el capital social, cultural y humano de los usuarios del ICETEX.

Que, ICETEX es una Entidad que continúa en estrecha relación con sus usuarios una vez graduados y durante todo el periodo denominado de amortización, por lo que le resulta necesario conocer con más profundidad y participar más activamente en temáticas relacionadas con una ruta de tránsito a la vida productiva. En este sentido, contar con un espacio en el que se propicie la recolección de data estratégica mediante la interacción de nuestros usuarios con oferta disponible de cursos, desafíos, entre otras atracciones, proporciona información valiosa que permite conocerlos mejor y desarrollar sus potencialidades con más certeza, para facilitar de la mano de entidades públicas y privadas, expertas en temas de empleabilidad y emprendimiento, un tránsito efectivo hacia su vida productiva, lo que mejorará sus proyectos de vida, las de su entorno, así como les permitirá cubrir sus obligaciones, siendo posible retornar a la sociedad lo que en algún momento recibieron.

Que, en virtud de la necesidad señalada, la Entidad requiere de la oportuna contratación de un Acuerdo estratégico de cooperación interinstitucional para la estructuración e implementación de un programa de preparación para el tránsito a la vida productiva de los Usuarios ICETEX.

Que, de esta forma, la Entidad seguirá trabajando para alcanzar su objetivo estratégico corporativo de *“Ser la primera opción de los colombianos para acceso y permanencia en la Educación Superior, a través de servicios ágiles, flexibles, sostenibles y con enfoque diferencial”*.

Que, de conformidad con la justificación técnica y económica presentada por la Oficina Asesora de Comunicaciones, se solicitó a la Junta Directiva la constitución de vigencias futuras por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$864.168.807), que se acompaña por el apalancamiento por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$258.128.345), para celebrar un acuerdo estratégico con INTERACPIEDIA: así:

	2021	2022
Valor	\$258.128.345	\$864.168.807

Que, la Junta Directiva extraordinaria virtual de fecha 03, 06 y 07 de diciembre de 2021, aprobó las vigencias futuras antes mencionadas, de conformidad con la información presentada por la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Representante Legal para asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta al presupuesto de las vigencias futuras del año 2022 por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO

ACUERDO N° 64
(07 de diciembre de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal del ICETEX a adquirir compromisos que afecten vigencias futuras para la suscripción de un acuerdo estratégico de cooperación interinstitucional para la estructuración e implementación de un programa de preparación para el tránsito a la vida productiva de los Usuarios ICETEX.”

SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$864.168.807) a partir del 1 de enero y hasta el 31 de agosto de 2022, así:

NECESIDAD	AÑO 2022	TOTAL
“Acuerdo estratégico de cooperación interinstitucional para la estructuración e implementación de un programa de preparación para el tránsito a la vida productiva de los Usuarios ICETEX”.	\$864.168.807	\$864.168.807

Artículo 2. Comunicación. El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia Financiera, Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

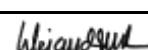
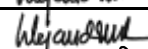
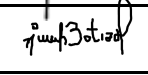
Dada en Bogotá D.C. a los 07 días del mes de diciembre de 2021.

El Presidente de Junta Directiva,


JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

La Secretaria Técnica de la Junta Directiva,


MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Alejandra Maldonado Rivera	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	
Aprobó por parte del ICETEX.	Alejandra Maldonado Rivera	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Nancy Judith Botía Hernández	Contratista Grupo de Delegados de la Ministra	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General			